

## **ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2010**

En Lekunberri, siendo las 20:00 horas del día 2 de Diciembre de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

### **ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

**Concejales:** Dña. Silvia Otermin Elizalde.

Dña. Natalia Azcona Mendía.

D. Iñaki Albeniz Ruiz.

D. Salvador Apezetxea Zabaleta.

D. Félix Olaetxea

D. Juan M<sup>a</sup> Irastorza Garaño.

**Secretario:** Javier Erviti Azpiroz

**Observaciones:** Los Concejales Srs. D. Patxi Centeno Erro y D. Javier Aldareguia Erro, se incorporan antes del inicio del debate del punto quinto del orden del día de la sesión. Siendo las 20:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación de Actas anteriores./ Aurreko aktak irakurri eta onartzea.**

El Alcalde, D. José M<sup>a</sup>. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 30 de Septiembre de 2010; 28 de Octubre de 2010; 10 de Noviembre 2010 y 26 de Noviembre de 2010, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna observación al respecto de dichas actas se aprueba por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

### **PUNTO SEGUNDO.- Ratificación de las Resoluciones de Alcaldía./ Alkatetzaren ebazpenak.**

El Alcalde, D. José M<sup>a</sup>. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N<sup>o</sup>65 a N<sup>o</sup>76, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

**PUNTO TERCERO.- Solicitud Coyser obra Reducción de vertidos de drenaje y pluviales//Drainatze eta euri-isuriak murriztek olanak, Coyser enpresak egindako eskaera.**

Por la alcaldía se da lectura a la solicitud efectuada por la empresa Coyser, adjudicataria de las obras de ejecución contenidas en el proyecto de vertidos de drenaje y pluviales, y en la que se pide, por los motivos que en la misma se exponen, la ampliación del plazo previsto para la ejecución de las obras reseñadas, en un total de 6 meses.

Se informa igualmente que por parte de la Dirección técnica se ha emitido informe técnico, favorable a la concesión de dicha ampliación de plazo.

Sometida a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución solicitada, por unanimidad se acuerda:

**Primero.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución propuesto por la mercantil Coyser, relativa a la ejecución de las obras de Reducción de vertidos de drenaje y pluviales, ampliación de plazo que se concreta en un periodo de 6 meses

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

**PUNTO CUARTO.- Solicitud Mancomunidad Servicios Sociales de Base// Oinarrizko Gizarte Zerbitzuen Mankomunitateak egindako eskaera.**

Por la Concejala Dña. Natalia Azcona se da cuenta al pleno de los acuerdos adoptados por la Mancomunidad de Servicios Sociales relativos al adelanto en el pago de las cuotas correspondientes al primer plazo del año 2011, así como del borrador de convenio de cesión de uso de local en el cual se albergaran las futuras oficinas de la Mancomunidad de los Servicios Sociales, local sobre el que se ejecutarán una serie de obras de reforma a tal fin. En ese sentido por la Mancomunidad se ha propuesto a los Ayuntamientos incluidos en la misma la adopción de sendos acuerdos en relación a dichas cuestiones.

Por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, se acuerda.

**Primero.-** Aprobar el adelanto del pago correspondiente a la primera cuota correspondiente del año 2011, la cual se efectuarán en el Enero del citado Ejercicio.

**Segundo.-** Aprobar el borrador del Convenio de Cesión a suscribir entre la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Irutzun, relativo a la cesión de un local, con destino a albergar la Mancomunidad de Servicios Sociales.

**PUNTO QUINTO.- Acuerdo Plazaola Túnel de Uitzzi// Uitziko tunela. Plazaolarekin adostasuna.**

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de Financiación relativa al Proyecto "Restablecimiento de uso peatonal del Túnel de Uitzzi, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión y en la que se recoge la formula de financiación relativa al proyecto reseñado, acuerdo que ha de ser suscrito además de por el Ayuntamiento de Lekunberri, por los Ayuntamientos de Leitza, Larraun así como por el propio Consorcio del Plazaola.

Sometida la propuesta a votación, esta es aprobada por unanimidad, de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Aprobar el acuerdo de financiación relativo a las obras de restablecimiento de uso peatonal del Túnel de Uitz, cuyas estipulaciones establecen lo siguiente:

1.- Que el Consorcio del Plazaola solicite un préstamo de 220.000,00.- euros al objeto de financiar el proyecto denominado "Restablecimiento del tránsito en el túnel de Uitz". La operación ira a nombre del Consorcio Turístico del Plazaola.

2.- El Consorcio Turístico del Plazaola acuerda solicitar todo tipo de ayudas de índole pública o privada (Convocatorias de subvenciones de las administraciones públicas, aportaciones individuales, programas de ayuda de diferentes entidades financieras...) para la cancelación de dicho préstamo.

3.- El Consorcio Turístico Plazaola, acuerda presentarse a la convocatoria anual de "Tu eliges, tú decides" de Caja Navarra, para la cancelación de dicho préstamo. Igualmente todo lo recaudado a través de este sistema se destinará íntegramente a la cancelación de dicho préstamo.

4.- En el caso de que través de estas iniciativas el Consorcio Turístico del Plazaola, no cubra la carga financiera anual, generada por el préstamo, la parte restante deberá ser asumida por todas las entidades firmantes del Convenio de colaboración de 14 de Mayo de 2008 para el restablecimiento del uso del túnel de Uitz.

**Segundo.-** Autorizar a D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Lekunberri, para que en representación de este, proceda a la firma de cuantos documentos, pólizas, avales y demás escrituras, sean necesarias al objeto dar cumplimiento al documento de acuerdo de financiación anteriormente reseñado

**PUNTO SEXTO.- Declaración intergrupo Sahara// Sahara taldearen deklarazioa.**

Por la alcaldía se da lectura a la declaración institucional cuyo titulo es "Intergrupo Parlamentario Paz y Libertad en el Saharabakea eta Askatasuna Saharan." Declaración que ha sido aprobada por el Parlamento de Navarra y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Por unanimidad se acuerda aprobar dicha declaración institucional.

**PUNTO SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la compraventa con D. Leandro Ugartemendia/Alkate jauna Baimentzea Leandro Ugartemendia Jaunarekin salerosketa egiteko.**

Por al alcaldía y al objeto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 30 de Julio del año 2009, y una vez se dan las circunstancias adoptadas en el citado acuerdo, se propone al pleno de la corporación, se declare la alineabilidad de las parcelas 1126 y 1139 del Polígono 12 de Lekunberri, para su posterior transmisión y se la autorice para proceder a formalizar el acuerdo de venta

adoptado en dicha sesión, acuerdo que se concretaba entre otras cuestiones en la venta a los Sres D. José Leandro Ugartemendia y Dña. Juana Leunda Imaz, de 4.724,13 m2, que a fecha de hoy se concretan en la parcela 1126 y parcela 1139 del Polígono 12 de Lekunberri.

La propuesta es aprobada por unanimidad, por lo que se acuerda:

**Primero.-** Declarar la alienabilidad de las parcelas 1126 y 1139 del Polígono 12 de Lekunberri

**Segundo.-** Autorizar a D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en fecha 30 de Julio de 2009.

**PUNTO OCTAVO.- Varios// Beste Batzuk.**

Por la alcaldía se informa al respecto del escrito remitido por D. Santiago Lorente relativo a divergencias a la hora de interpretar el contrato que se suscribió con él sobre la limpieza de calles. El pleno acuerda por unanimidad ratificar el contenido del pliego aprobado en su día en el sentido de que los días de limpieza en principio son dos al mes, con independencia que puedan o no requerirse más días conforme a las condiciones establecidas en dicho pliego, y que será el encargado de Servicios Múltiples, Sr. Zabaleta, el encargado de dar las instrucciones de cómo han de llevarse dichas tareas de limpieza.

Se informa de la resolución remitida por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad relativa a una solicitud para la realización de una prueba motociclista organizada por el Moto Club Las minas para el día 27 de Noviembre de 2010, resolución que en definitiva informa negativamente la celebración de dicha prueba, al no considerarse dicha actividad compatible con lo establecido en la Ley Foral 13/1990, de 31 de Diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra.

Por último se informa igualmente del contenido de la sentencia nº 172/2010, dictada en el Recurso de Apelación Nº 91/2010, derivado del procedimiento Ordinario nº 1945/2008.

**PUNTO NOVENO.- Ruegos y Preguntas// Galderak eta eskaerak.**

No se formulan.

**Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 20,25 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N<sup>o</sup>F al N<sup>o</sup>F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.**